



QUILMES, 30 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-0798/12, la Resolución (R) N° 968/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la cobertura de un cargo para el puesto de programador junior, categoría 5, agrupamiento técnico, dependiente de la Dirección de Sistemas Informáticos, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, Secretaría General.

Que se ha convocado a la cobertura del mencionado cargo mediante Resolución (R) N° 968/12, bajo modalidad abierta.

Que en dicha convocatoria se ha consignado de forma errónea el punto quinto del anexo, correspondiente a "Requisitos formales".

Que por lo expuesto es necesario proceder a la rectificación del mismo.

Que la presente se dicta en virtud d las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Anexo de la Resolución (R) N° 968/12, en el punto 5 correspondiente a "Requisitos formales", el cual quedará redactado como a continuación se detalla:

5. REQUISITOS FORMALES:

Haber cumplido la mayoría de edad

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01011

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Argüelles
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

